

Indispensable dictamen técnico imparcial
PIDE LA CEDHJ AL AYUNTAMIENTO TAPATÍO
SUSPENDER EL POSIBLE USO DE ARMAS ELÉCTRICAS

* La medida, en tanto se investiga si su uso es inofensivo a la salud.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó a Gustavo González Hernández y Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, síndico y secretario de Seguridad Pública de Guadalajara, respectivamente, suspender el posible uso de la pistola eléctrica Taser X-26, en tanto el organismo realiza la investigación correspondiente y se allega de información suficiente para determinar si el uso de ésta resulta inofensivo a la salud.

Mauro Gallardo Pérez, primer visitador general de la CEDHJ, dijo que esta medida cautelar se expide con la finalidad de evitar la consumación irreparable de la violación de los derechos humanos de los gobernados o la producción de daños de difícil reparación.

Hizo énfasis en la necesidad de un estudio o dictamen riguroso, independiente e imparcial sobre efectos adversos de los electrochoques, especialmente sobre las personas que padecen problemas del corazón, las que están bajo influjo de alguna droga o que tengan cualquier otro problema físico, como alguna prótesis, por mencionar alguno. Hasta el momento la Comisión sólo cuenta con un informe de Amnistía Internacional, presentado en 2004, en el que documentó 70 muertes ocasionadas por este tipo de arma y por lo cual reprobó su uso por parte de las corporaciones policiacas.

Además, como parte de esta investigación, el primer visitador le pidió a ambos funcionarios rendir un informe respecto de la adquisición de estas armas por parte del ayuntamiento tapatío.